



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio
de Proyectos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión de los proyectos
“Enlace 500 kV Huánuco – Tocache – Celendín– Trujillo, ampliaciones y subestaciones asociadas” y
“Enlace 500 kV Celendín – Piura, ampliaciones y subestaciones asociadas”

Acta de Fecha de Cierre

En el piso 02 del edificio de Petroperú, sito en Av. Enrique Canaval Moreyra No. 150, distrito de San Isidro, en la ciudad de Lima, a las 11:00 horas del 25 de enero de 2024, nos reunimos con el objeto de verificar el cumplimiento de las condiciones para la Fecha de Cierre del Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión de los proyectos: “Enlace 500 kV Huánuco – Tocache – Celendín– Trujillo, ampliaciones y subestaciones asociadas” y “Enlace 500 kV Celendín – Piura, ampliaciones y subestaciones asociadas”.

El acto se inició en presencia del señor José Salardi Rodríguez, Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN; la señora Ena María Garland Hilbck representante del Comité Especial de Inversión en Proyectos de Hidrocarburos, Electricidad y Minería - COMITÉ PRO MINERÍA Y ENERGÍA. También estuvieron presentes el señor Aníbal del Águila Acosta, Director de Proyecto de PROINVERSIÓN; el señor Cristian Remolina Álvarez, representante de la empresa “Consortio Eléctrico Yapay S.A.”; y el Notario de Lima, señor Jaime Tuccio Valverde.

Acompañan también en el presente acto el señor Jaime Eulogio Luyo Kuong, Viceministro de Electricidad, el señor Ernesto Lopez Mareovich, Director General de Política de Promoción de la Inversión Privada del Ministerio de Economía y Finanzas, el señor Emerson Castro Hidalgo, Director de Portafolio de Proyectos de PROINVERSIÓN y el señor Elvis Richard Tello Ortiz, Director General de la Dirección General de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas.

Se procedió a verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo 5 de las Bases Consolidadas del Concurso, con relación a la documentación remitida por el Adjudicatario, Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. y presentada por el “Consortio Eléctrico Yapay S.A.” en el presente acto, de acuerdo con lo siguiente:

1. Copia de la Partida Registral Nro. 15485287 del registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, en donde consta la inscripción de la Escritura Pública de Constitución de la empresa “Consortio Eléctrico Yapay S.A.” en la cual se acredita que el capital suscrito y pagado de la sociedad es equivalente a cinco millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5,000,000), además, de que el Operador Calificado tiene una Participación del 59.99% en el accionariado de la Sociedad.
2. Se deja constancia que en la inscripción de la empresa “Consortio Eléctrico Yapay S.A.”, el señor Cristian Remolina Álvarez cuenta con facultades para suscribir los Contratos de Concesión y Contratos de Seguridades y Garantías respectivos a nombre del Concesionario, y además se ratificó todos los actos realizados y documentos suscritos por los representantes legales y agentes autorizados durante el concurso, incluyendo, pero sin limitarse, a la preparación y presentación de la oferta, así como cualquier otro derecho u obligación que corresponda conforme a las Bases del Concurso y cada Contrato de Concesión.

Asimismo, se presentó copia legalizada de Acta de Junta General de Accionistas de la empresa “Consortio Eléctrico Yapay S.A.” de fecha 15 de enero de 2024, en la cual se ratificaron todos los actos realizados por los agentes autorizados y representantes legales de la empresa adjudicataria durante el concurso, especialmente la preparación y presentación de la oferta así como la suscripción de los contratos y cualquier otro derecho u obligación que corresponda conforme a las Bases y los Contratos de Concesión

3. Los documentos indicados en los numerales 11.2.2, 11.2.4 y 11.2.6 de las Bases Consolidadas del Concurso, presentados por Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. en el sobre de Calificación, y que cuentan con la formalidad exigida en las indicadas Bases; dejándose constancia que los mismos fueron presentados en su oportunidad conforme a las comunicaciones con registro E012305676 de fecha 25 de julio de 2023 y registro E012400075 de fecha 04 de enero de 2024:





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio
de Proyectos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión de los proyectos
“Enlace 500 kV Huánuco – Tocache – Celendín– Trujillo, ampliaciones y subestaciones asociadas” y
“Enlace 500 kV Celendín – Piura, ampliaciones y subestaciones asociadas”

- (i) Certificación registral de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.
 - (ii) Estados Financieros auditados del último ejercicio anual concluido de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.
 - (iii) Documentos que acreditan suficientemente el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el Anexo 3 de las Bases.
4. Modelo económico financiero de cada proyecto, presentado en soporte digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto Supremo No. 240-2018-EF, Reglamento del Decreto Legislativo Nro. 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos.
 5. Garantía de Fiel Cumplimiento de los Contratos de Concesión:
 - “Enlace 500 kV Huánuco – Tocache – Celendín– Trujillo, ampliaciones y subestaciones asociadas”: Cuarenta millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 40,000,000), mediante Carta Fianza Nro. D193-02522206, emitida por Banco de Crédito del Perú.
 - “Enlace 500 kV Celendín – Piura, ampliaciones y subestaciones asociadas”: Veintidós millones quinientos mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 22,500,000), mediante Carta Fianza Nro. D193-02522216, emitida por Banco de Crédito del Perú.
 6. Cheque de Gerencia Nro. 15933912 6 002 193 0000000222 10 emitido por el Banco de Crédito del Perú ascendente a la suma de Doce millones ochocientos setenta y cinco mil setecientos veintitrés con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12,875,723.00), girado a nombre de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada, cuya suma cubre el monto total por concepto de recursos del FONCEPRI.
 7. Cheque de Gerencia Nro. 15933911 8 002 193 0000000222 10 emitido por el Banco de Crédito del Perú, ascendente a la suma de Un millón ochocientos sesenta y cinco mil setecientos setenta y cuatro con 52/100 dólares de los Estados Unidos de América un (US\$ 1,865,774.52), girado a nombre de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada, por concepto de Gastos del Proceso.

Asimismo, se procedió a entregar al Adjudicatario, los documentos que se detallan a continuación:

8. La Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta entregada por el Adjudicatario Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., por la suma de Cuatro millones y 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4,000,000.00), mediante Carta Fianza Nro. 104852-2, emitida por el Banco Interbank.
9. Copia autenticada de la Resolución Ministerial Nro. 011-2024-MINEM/DM, del 16 de enero de 2024, autorizando al Director General de Electricidad para que, en representación del Ministerio de Energía y Minas, en calidad de Concedente, suscriba en nombre del Estado Peruano los Contratos de Concesión de los proyectos “Enlace 500 kV Huánuco – Tocache – Celendín– Trujillo, ampliaciones y subestaciones asociadas” y “Enlace 500 kV Celendín – Piura, ampliaciones y subestaciones asociadas” con el Concesionario “Consorcio Eléctrico Yapay S.A.”, en su calidad de Concesionaria.
10. Copia del Decreto Supremo Nro. 004-2024-EF publicado en el Diario Oficial El Peruano el 20 de enero de 2024, que otorga mediante contrato las seguridades y garantías del Estado de la República del Perú, en respaldo de las declaraciones, seguridades y obligaciones del Concedente en los Contratos de Concesión de los proyectos “Enlace 500 kV Huánuco – Tocache – Celendín– Trujillo, ampliaciones y subestaciones asociadas” y “Enlace 500 kV Celendín – Piura, ampliaciones y subestaciones asociadas”,





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio
de Proyectos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión de los proyectos
“Enlace 500 kV Huánuco – Tocache – Celendín– Trujillo, ampliaciones y subestaciones asociadas” y
“Enlace 500 kV Celendín – Piura, ampliaciones y subestaciones asociadas”

a favor de la empresa “Consortio Eléctrico Yapay S.A.”, y autoriza su suscripción al Viceministro de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, en representación del Estado de la República del Perú.

Luego de la verificación de los documentos antes indicados, se procedió con la suscripción de los contratos de Concesión de los proyectos “Enlace 500 kV Huánuco – Tocache – Celendín– Trujillo, ampliaciones y subestaciones asociadas” y “Enlace 500 kV Celendín – Piura, ampliaciones y subestaciones asociadas” con la empresa “Consortio Eléctrico Yapay S.A.”, por el señor Cristian Remolina Álvarez, representante de la Empresa “Consortio Eléctrico Yapay S.A.”, así como por el Director General de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, señor Elvis Richard Tello Ortiz, en nombre del Estado de la República del Perú.

Acto seguido, se procedió a culminar con la suscripción del Contrato de Seguridades y Garantías en nombre del Estado Peruano, por el señor Cristian Remolina Álvarez, representante de la empresa “Consortio Eléctrico Yapay S.A.”, así como por el Viceministro de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, señor Jaime Eulogio Luyo Kuong, en representación del Estado de la República del Perú.

Se deja constancia que en este acto se entregó un ejemplar del Contrato de Concesión y del Contrato de Seguridades y Garantías suscritos, a la empresa “Consortio Eléctrico Yapay S.A.”

Siendo las 11:20 horas del mismo día, concluyó el acto de Fecha de Cierre, se redactó la presente acta que, luego de ser leída y no tener observaciones, se procedió a suscribir.

ENA MARÍA GARLAND HILBCK
Comité PRO MINERÍA y ENERGÍA
Presidenta

JAIME EULOGIO LUYO KUONG
Viceministro de Electricidad

CRISTIAN REMOLINA ÁLVAREZ
Consortio Eléctrico Yapay S.A.

ELVIS RICHARD TELLO ORTIZ
Director General de Electricidad

JAIME TUCCIO VALVERDE
Notario Público